

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas
Presupuestarios del Gobierno del Estado de México**

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 23 de febrero de 2017, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

Objetivo

Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), con la finalidad que sirva como formato armonizado.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las dependencias, los Sujetos Evaluados, que formen parte del Programa Anual de Evaluación, y hayan concluido el ejercicio de evaluación correspondiente.

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

De la difusión de los Programas presupuestarios, las evaluaciones y sus resultados

Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo, deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Del Formato

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (16/junio/2023):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (12/septiembre/2023):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Abraham Israel Badía Vargas	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>“Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp Pensiones y seguro por fallecimiento’ y su Py “Pago de pensiones y seguros por fallecimiento”, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del Pp 02060201 “Pensiones y seguro por fallecimiento”. El informe está organizado en seis módulos:</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal. • Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp. • Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances. • Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de 	





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se llevó a cabo con base en un análisis de gabinete de la información que fue proporcionada por el ISSEMYM como responsable del programa presupuestario, a través de la Unidad Administrativa Ejecutora, así como por la consulta de información estatal, nacional e internacional especializada en la materia. Involucró también la realización de entrevistas a las instancias participantes que concurren en la ejecución del Py, las cuales se realizaron en las oficinas del ISSEMYM; su participación permitió enriquecer el proceso, fortalecer y focalizar los hallazgos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: No
 Entrevistas: Sí
 Formatos: Sí
 Otros: Documentación oficial que genera el ISSEMYM.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Mediante solicitud oficial, se solicitó al ISSEMYM información por cada una de las 52 preguntas establecidas en los Términos de Referencia establecidos para la evaluación, para que, una vez analizada por el equipo evaluador, se emita la calificación con base en el cumplimiento de los criterios establecidos.

Por otro lado, se llevaron a cabo entrevistas a los ejecutores del programa presupuestario para aclarar dudas respecto de la operación del proyecto evaluado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Enlistar los hallazgos más relevantes de la evaluación:**
- I. A partir de un análisis completo de los documentos normativos y con base en la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo dejando de forma clara que es lo que se pretende obtener, y de ahí reestructurar MIR e Indicadores.
 - II. Fortalecer los diagnósticos del Pp y Py con información suficiente conforme a lo que señala el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”.
 - III. Generar un documento único que describa claramente una estrategia de cobertura documentada interna, debidamente validada por la UIPPE, a criterio





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

propio, pero conformada por los elementos básicos para la implementación y seguimiento del Py, que permita atender la población beneficiaria.

- IV. Mejorar los procedimientos de operación incluyendo toda la numeraria de los pasos establecidos y remitir la propuesta a la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto.
- V. Fundar y motivar las respuestas a solicitudes de información de la ciudadanía, para evitar recursos de revisión.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas, capítulos o apartados de los TdR utilizados para la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:

El problema que se busca resolver a través del programa está formulado como una situación que puede ser revertida, define a la población y el periodo para su actualización. Dispone de mecanismos para identificar la evolución del problema.

El modelo de intervención del Pp del cual es objeto la presente evaluación, posee una justificación teórica documentada b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz.

Los indicadores atienden en promedio el 90.00% de las características establecidas.

Los ejercicios de planeación están referidos al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y su Programa Sectorial; establece los resultados esperados y tiene indicadores para medir los avances. En su Programa Anual se establecen metas, que se revisan y actualizan trimestralmente.

El ISSEMYM cuenta con una Unidad de Tecnologías de la Información que recolecta información de manera mensual de manera oportuna y confiable, utilizando diversas plataformas informáticas.

El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo con base en siete sistemas informáticos de la Unidad de Tecnologías de la Información.

Se cuenta con Procedimientos Operativos en proceso de elaboración y/o internos que describen los procesos a seguir desde la recepción de la solicitud hasta la recepción del apoyo monetario.

Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada, proporcionando información confiable al personal involucrado.

El Pp documenta de manera clara los resultados de Fin y de Propósito incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, validada por la Dirección General de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

2.2.2 Oportunidades:

Analizar los documentos normativos y desde la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo dejando de forma clara que es lo se pretende obtener, y de ahí reestructurar MIR e Indicadores.

Fortalecer los diagnósticos del Pp y Py´s con información suficiente conforme a lo que señala el MAPEGEM vigente.

Generar un Diagnostico interno con todos los apartados y complementar el problema central del programa presupuestario, de acuerdo con el objetivo que derive del análisis solicitado.

Analizar la factibilidad de adecuar los indicadores de Propósito y Fin, derivado de la atención a las recomendaciones de la pregunta 1, una vez adecuada la estructura del Diagnóstico con base en la MML.

Revisar y validar los procedimientos por las áreas participantes y realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para iniciar su validación y publicación oficial.

Generar un documento único que describa claramente una estrategia documentada interna, debidamente validada por la UIPPE, a criterio propio, pero conformada por los elementos básicos para la implementación y seguimiento del Py.

Cerrar el PAE 2017, con la presente Evaluación de Consistencia y Resultados.

2.2.3 Debilidades:

Imprecisiones en la identificación del problema, pues no se identifica con claridad la necesidad a satisfacer, limitando su medición.

La contribución del logro del Propósito del Pp, con la Línea de acción 4.7.5 del Programa Sectorial, y la Línea de Acción del PDE, no es suficiente.

Los indicadores de Fin y Propósito carecen de lógica vertical.

2.2.4 Amenazas:

No se ha finiquitado un mecanismo de cierre ante la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, del PAE 2017, el cual no es determinado por el ISEMYM, y puede tener observaciones de entes fiscalizadores.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Se identificó que el objetivo que pretende el Pp posee dos aspectos primordiales, por un lado, pretende medir la seguridad económica, y por otro, la consolidación de un sistema de pensiones, teniendo dos objetivos en una sola redacción, lo cual de acuerdo al CONEVAL no es correcto.

2. Se hace necesario un análisis completo de los documentos normativos establecidos y con base en la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo del programa





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

presupuestario, una vez determinado que se va a medir de manera clara, modificar o adecuar la Matriz de Indicadores para Resultados, adecuando su lógica vertical que carece de claridad y fortaleciendo su lógica horizontal, el análisis implica también una revisión de las Metas de actividad establecidas actualmente, identificando mejoras e incrementando las mismas, en su caso.

3. Adecuar el Diagnóstico del Pp y su Py, con todos los elementos que señala el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” vigente, toda vez que carece de muchos de estos elementos que señala el documento en comento.

4. En cuanto a la vinculación del Pp a los documentos rectores internacionales y estatales, se observa una alineación correcta a los ODS de la Agenda 2030, sin embargo, respecto del PDEM 2017-2023 y el Programa Sectorial Pilar Social, se observa una alineación hasta nivel Estrategia, pero, en ambos documentos rectores a nivel Línea de Acción se observa una vinculación parcial, toda vez no se cumple con el propósito de las mismas que refieren: “[...] *la portabilidad de derechos* [...]” de los derechohabientes hacia otros regímenes de seguridad social.

Lo anterior no ha quedado sin las gestiones pertinentes, ya que se han intentado realizar convenios con el IMSS y con el ISSSTE, sin embargo, los mismos no han sido fructíferos, quedando trabajo por realizar al respecto en ejercicios fiscales próximos, o en su caso, realizar las gestiones necesarias para participar en los trabajos relacionados al PDEM 2023-2028, buscando la participación de los actores involucrados en el Pp, y establecer una correcta alineación al documento rector próximo, tomando en cuenta los alcances y atribuciones del ISSEMYM.

5. El ISSEMYM identifica de manera clara su población potencial, objetivo y atendida, además, utilizando un método para la cuantificación de las mismas, con periodos de actualización establecidos. La estadística es generada por la UTI creando bases de datos que se analizan y clasifican para regionalizar la población derechohabiente por municipio y unidad médica, así como construir las pirámides de población derechohabiente, por rango de edad y género. Las plataformas informáticas son:

- Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES).
- Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP).
- Sistema de Seguros por Fallecimiento.
- Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA).
- Sistema para Cálculo de Pensión.
- Sistemas de Credencialización (SICRED).

6. Cuenta con 8 indicadores, de los cuales 7 conforman la MIR del Pp, del análisis de los mismos, se observa que 4 obtuvieron resultado en un rango de entre 85.00% y 115.00% de eficacia, 3 indicadores obtuvieron resultados por debajo de 60.00% y 1 obtuvo 117.34% de eficacia.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Los indicadores presentan un promedio aceptable de cumplimiento del 89.22%, sin embargo, como se señaló, derivado de la posible reestructuración derivada del análisis de los documentos normativos, se debe mejorar la lógica vertical de la MIR, que, en este momento, solamente las actividades contribuyen a los componentes, pero éstos no contribuyen al cumplimiento del Propósito ID 711 y Fin. De lo anterior se desprende que los indicadores 711 y 715 no son factibles. Sumado a lo anterior se hace necesario revisar la sintaxis del CONEVAL en la construcción del resumen narrativo del nivel propósito, toda vez que no se identifica la población objetivo o área de enfoque, así como algunos indicadores (ID 711).

7. Se dispone de evidencia documental que permite identificar las acciones de atención de las recomendaciones derivadas del Evaluación de Diseño 2017 y Auditoría de Desempeño 2019 que practicó el OSFEM, quedando un 13.3 por ciento de recomendaciones por atender, que permitirán mejorar los procesos y resultados del programa, así como la toma de decisiones. Cabe señalar que un gran avance es la implementación de la plataforma informática que permite acceder a la hoja de periodos cotizados en cuestión de minutos, a través de la liga: [periodoscotizados \(issemym.gob.mx\)](http://periodoscotizados(issemym.gob.mx)).

8. El ISSEMYM a través de su UIPPE remite a la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas los reportes pertinentes atendiendo la normatividad aplicable, mediante el *PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora* relativos a su programa anual, controlando los datos estadísticos sobre el tipo y cantidad de las Pensiones y Seguros por Fallecimiento otorgados a los derechohabientes, y de acuerdo al *PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad Ejecutora*, al cuarto trimestre 2022, se atendieron 73,705 pagos de nómina de pensionados y pensionistas, y se otorgaron 1,857 pagos de seguro por fallecimiento. Cabe hacer mención que el pago de Seguros por Fallecimiento es una acción no controlado, toda vez que no se puede calcular cuántos decesos habrá por ejercicio fiscal, y puede variar considerablemente el resultado obtenido respecto de lo programado.

9. Se ha identificado procesos para poder recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para la selección de beneficiarios y ejecución de acciones, donde los derechohabientes deben cumplir con ciertas características señaladas en la normatividad aplicable, para ser acreedores a una pensión o Seguro por Fallecimiento. Se recomienda oficializar los procedimientos involucrados, ya que se cuenta con proyectos bien estructurados.

10. El Pp ejerció 18,482,735.4 millones de pesos, ya con el gasto del Seguro por Fallecimiento incluido. El ISSEMYM recaudó 34,364,373 millones de pesos en 2022, de ellos, el 79.70% tuvo origen en las cuotas y aportaciones de seguridad social, que es su principal fuente de financiamiento.

11. Al analizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se identificó que cuenta con 8 recursos de revisión en los que el INFOEM solicitó modificar





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

respuesta a la inicialmente emitida por la Institución, lo que denota que las respuestas otorgadas a los sujetos obligados, no han sido completamente fundadas y atendidas de acuerdo a la solicitud.

12. Por otro lado, señalar que el ISSEMYM cuenta con una Encuesta para conocer su opinión con relación al servicio respecto de los trámites de pensión, que se proporciona en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas, pero no hubo evidencia de que los resultados se utilizan para mejorar la gestión u operación de los servicios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No.	ASM
1	A partir de un análisis completo de los documentos normativos y con base en la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo dejando de forma clara que es lo que se pretende obtener, y de ahí reestructurar MIR e Indicadores.
2	Fortalecer los diagnósticos del Pp y Py con información suficiente conforme a lo que señala el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”.
3	Complementar el problema central del programa presupuestario, de acuerdo con el objetivo que derive del análisis solicitado en la pregunta número uno.
4	Incluir la línea base en los indicadores de nivel Componente y Actividad
5	Atender el 100.00% de los hallazgos de la Auditora de Desempeño y documentarlos correctamente.
6	Buscar un mecanismo de cierre oficial ante la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, del PAE 2017.
7	Generar un documento único que describa claramente una estrategia de cobertura documentada interna, debidamente validada por la UIPPE, a criterio propio, pero conformada por los elementos básicos para la implementación y seguimiento del Proyecto presupuestario que permita atender la población beneficiaria.
8	Mejorar los procedimientos de operación incluyendo toda la numeraria de los pasos establecidos y remitir la propuesta a la Dirección de Mejoramiento de Procesos.
9	Fundar y motivar las respuestas a solicitudes de información de la ciudadanía, para evitar recursos de revisión.
10	Realizar las gestiones necesarias para conforme a la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Pp en años próximos.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mario García Alcántara
4.2 Cargo: Representante
4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física
4.4 Principales colaboradores: Marco Antonio Garay Martínez Felipe Ayala Guadarrama
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cidea.mariogarcia@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 722-5646791

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado: 02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario: ISSEMYM
5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario: Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la Unidad Administrativa y del titular a cargo del Programa presupuestario: ISSEMYM Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.
5.6.1 Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario: ISSEMYM
5.6.2 Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre y Teléfono: (722) 2261900, ext. 1432011 Unidad Administrativa: Coordinación de Pensiones y Seguridad Social.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: Contrato pedido.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. ISSEMYM.

6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

7.2 Difusión en internet del formato: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

